República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00208-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la Nueva E.P.S. (*núm. 049*)

Observado el escrito que milita en el numeral 045 del expediente, se indica a la memorialista que no se accede a requerir al pagador de la sociedad señalada, toda vez que no existe auto que haya decretado medida cautelar dirigida a dicha entidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 068

de hoy 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSIQNUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e909773c2b2939ab0314677e984802c9f559a8ef2d9283ced785fbf3fe1e441**
Documento generado en 01/09/2022 11:33:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica